Maria Celeste Silva Arza

De: Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez
Enviado el: martes, 25 de julio de 2023 09:58
Para: Maria Celeste Silva Arza
CC: Martha Paola Doria Centurion; José Antonio Valdovinos Fretes
Asunto: Re: 327.691- LPN N° 43/17- CONT. 348/17- ANEXO 2 - CODEX S.R.L.- NOTA DGVC N° 70/2023- Exp. SICP 301.877

Buen día, con relación al Punto 3 de la observación de la DNCP del llamado de referencia es con relación al Anexo N° 1 de ampliación del Contrato y no de la rescisión del mismo (Anexo N° 2), estimo que el motivo por el cual se procedió en su momento a la elaboración y posterior suscripción de la Adenda fue por el hecho que en el Cláusula N° 7 del Contrato establece que la vigencia del mismo es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir, no estipula un plazo determinado y por siguiente entiendo que al momento de la ampliación, aún habían obligaciones pendientes, atte

Eduardo Bartolozzi

De: Maria Celeste Silva Arza
Enviado: martes, 25 de julio de 2023 09:38 a.m.
Para: Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez
Cc: Martha Paola Doria Centurion; José Antonio Valdovinos Fretes
Asunto: RV: 327.691- LPN N° 43/17- CONT. 348/17- ANEXO 2 - CODEX S.R.L.- NOTA DGVC N° 70/2023- Exp. SICP 301.877

Eduardo, buen día!
A fin de reiterar lo expuesto en correo que antecede.

Atte.
Celeste Silva
DOP/DTC
Edificio Caja Central
Constitución y Herrera

De: Maria Celeste Silva Arza
Enviado el: martes, 16 de mayo de 2023 16:55
Para: Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez
Asunto: ID: 327.691- LPN N° 43/17- CONT. 348/17- ANEXO 2 - CODEX S.R.L.- NOTA DGVC N° 70/2023- Exp. SICP 301.877

Eduardo, buenas tardes!
En relación al asunto de referencia solicito tu acompañamiento a fin de dar respuesta al **Punto 3 de la Nota DGVC N° 70/2023**, la misma que refiere a la observación de la Rescisión suscripta.

- Se consulta a la convocante el motivo por el cual la adenda N° 1 referente a un ampliación de monto fue suscripta posterior al término del plazo de ejecución de contrato, además de no visualizarse adenda de ampliación de plazo ni comunicació de prórroga del mismo.

En el adjunto la nota citada.

Atte.

Celeste Silva
DOP/DTC
Edificio Caja Central
Constitución y Herrera